



QUILMES, 13 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0187/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones concernientes a la realización del "II Foro Nacional de Experiencias Innovadoras en Turismo. Aportes para el desarrollo de destinos turísticos de la República Argentina 2013", coorganizado por la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Villa Elisa, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2013.

Que mediante Resolución (CS) N° 31/13 se declara de interés académico e institucional la realización de las aludidas jornadas.

Que los gastos en trámite resultan necesarios a los fines de cumplimentar tales actividades.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de folletería e imprenta, diseño y mantenimiento web, honorarios para los disertantes, presentes institucionales para los expositores, entre otros.

Que a fs. 35 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

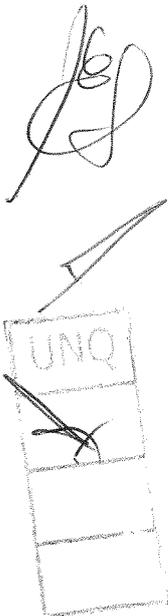
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Economía y Administración a efectuar las erogaciones que resulten necesarias para la realización, los días 12 y 13 de abril del 2013, del "II Foro Nacional de Experiencias Innovadoras en Turismo. Aportes para el desarrollo de destinos



turísticos de la República argentina 2013”, coorganizado por la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Villa Elisa, hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 8.000,00

2.3. Productos de papel, cartón e impresos

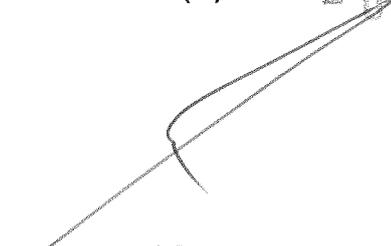
- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 10.000,00

3.4. Servicios técnicos y profesionales

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 404/2013, glosada a fs. 35, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00228



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Tazano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes